

Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco
Publicación en los Estrados de la Presidencia Municipal del inicio de procedimiento de regularización
Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco.

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

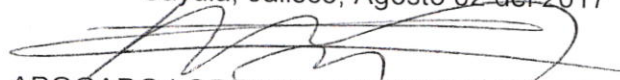
El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/69/2017			
Predio Urbano ubicado en calle Montenegro sin número			
Predio Urbano ubicado en la calle Montenegro sin número en la ciudad de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 20.00 metros con . al Sur, en 20.00 metros con ; al Oriente, en 6.00 metros con de Cortés; y al Poniente, en 6.00 metros con calle Montenegro.			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Sayula, Jalisco	109.20 m2		

Atentamente
Sayula, Jalisco; Agosto 02 del 2017



ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PEREZ
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco
Publicación en los Estrados de la Presidencia Municipal del inicio de procedimiento de regularización
Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco.

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

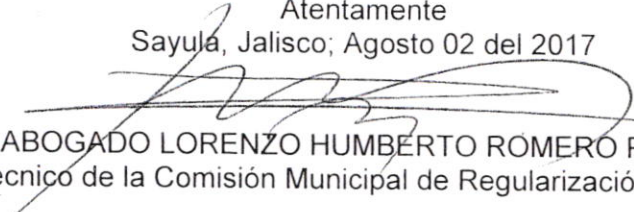
El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/70/2017			
Predio Urbano ubicado en calle Aldama número 125-A			
Predio Urbano ubicado en la calle Aldama número 125-A en la ciudad de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 49.00 metros con ; al Sur, en 49.60 metros con ; al Oriente, en 4.20 metros con calle Aldama; y al Poniente, en 4.20 metros con ;			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Sayula, Jalisco	223.00 m2		

Atentamente
Sayula, Jalisco; Agosto 02 del 2017


ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PEREZ
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula



Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco
Publicación en los Estrados de la Presidencia Municipal del inicio de procedimiento de regularización
Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco.

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/71/2017			
Predio Urbano ubicado en calle Aguacate número 28			
Predio Urbano ubicado en la calle Aguacate número 28 en la ciudad de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 17.50 metros con , al Sur, en 17.50 metros con ; al Oriente, en 24.00 metros con calle Aguacate; y al Poniente, en 24.00 metros con Iglesia			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Sayula, Jalisco	420.00 m2		

Atentamente
Sayula, Jalisco; Agosto 02 del 2017


ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PEREZ
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

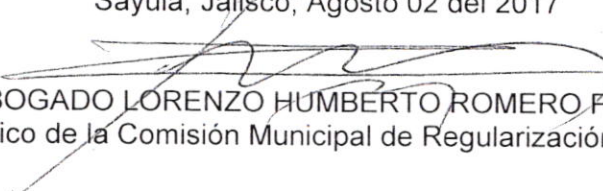
El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/72/2017			
Predio Urbano ubicado en calle Juan González número 36			
Predio Urbano ubicado en la calle Juan González número 36 en la ciudad de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 7.00 metros con calle ; al Sur, en 7.00 metros con ; al Oriente, en 20.00 metros con y al Poniente, en 20.00 metros con			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Sayula, Jalisco	140.00 m2		

Atentamente
Sayula, Jalisco; Agosto 02 del 2017


ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PEREZ
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/73/2017			
Predio Urbano ubicado en calle Miguel González Ibarra número 37			
Fracción de Predio Urbano ubicado en la calle Miguel González Ibarra número 37 en la ciudad de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 15.85 metros con _____ al Sur, en 15.98 metros con _____ al Oriente, en 6.82 metros con _____, y al Poniente, en 7.24 metros con calle Miguel González Ibarra.			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Sayula, Jalisco	111.77 m2		

Atentamente
Sayula, Jalisco; Agosto 02 del 2017


ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PEREZ
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco
Publicación en los Estrados de la Presidencia Municipal del inicio de procedimiento de regularización
Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco.

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

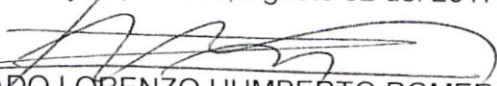
El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/74/2017			
Predio Urbano ubicado en calle Juan González número 33			
Predio Urbano ubicado en la calle Juan González número 33 en la ciudad de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 7.00 metros con , al Sur, en 7.00 metros con calle Juan González; al Oriente, en 20.00 metros con Villa; y al Poniente, en 20.00 metros con			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Sayula, Jalisco	140.00 m2		

Atentamente
Sayula, Jalisco; Agosto 02 del 2017


ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PEREZ
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco
Publicación en los Estrados de la Presidencia Municipal del inicio de procedimiento de regularización
Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco.

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/75/2017			
Predio Urbano ubicado en calle Juan González número 39			
Predio Urbano ubicado en la calle Juan González número 39 en la ciudad de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 7.00 metros con José Luis Zepeda Sánchez; al Sur, en 7.00 metros con calle Juan González; al Oriente, en 20.00 metros con María del . y al Poniente, en 20.00 metros con .			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Sayula, Jalisco	140.00 m2		

Atentamente
Sayula, Jalisco; Agosto 02 del 2017

ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PEREZ
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco
Publicación en los Estrados de la Presidencia Municipal del inicio de procedimiento de regularización
Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco.

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/76/2017			
Predio Urbano ubicado en calle Juan González número 31			
Predio Urbano ubicado en la calle Juan González número 31 en la ciudad de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 7.00 metros con _____, al Sur, en 7.00 metros con calle Juan González; al Oriente, en 20.00 metros con _____; y al Poniente, en 20.00 metros con _____			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Sayula, Jalisco	140.00 m2		

Atentamente
Sayula, Jalisco; Agosto 02 del 2017


ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PÉREZ
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco
Publicación en los Estrados de la Presidencia Municipal del inicio de procedimiento de regularización
Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco.

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/77/2017			
Predio Urbano ubicado en la Privada Francisco Cárdenas número 4-A			
Predio urbano marcado con el número 4-A de la Privada Francisco Cárdenas de ésta ciudad de Sayula, Jalisco, comprendidas dentro de las siguientes medidas y colindancias: al Norte, en 5.14 metros con al Sur, en 4.98 metros con la Privada Francisco Cárdenas; al Oriente, en 25.33 metros con y al Poniente, en 24.97 metros con			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Sayula, Jalisco	127.00 m2		

Atentamente
Sayula, Jalisco; Agosto 10 del 2017


ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PEREZ
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



COMISION MUNICIPAL DE
REGULARIZACION DE PREDIOS URBANOS

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/78/2017			
Predio Urbano ubicado en calle Sor Juana Inés de la Cruz sin número			
Predio urbano ubicado en la calle Sor Juana Inés de la Cruz sin número en la ciudad de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al Norte, en 20.00 metros con Juan José González Miranda; al Sur, en 20.00 metros con Olivia Morales Gómez; al Oriente, en 7.00 metros con María Alicia Velasco Meza; y al Poniente, en 7.00 metros con calle Sor Juana Inés de la Cruz.			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Sayula, Jalisco	140.00 m2		

Aténtamente
Sayula, Jalisco; Agosto 10 del 2017


ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PEREZ
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco.



Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco
Publicación en los Estrados de la Presidencia Municipal del inicio de procedimiento de regularización
Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco.

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/79/2017			
Predio Urbano ubicado en calle Sor Juana Inés de la Cruz sin número			
Predio urbano ubicado en la calle Sor Juana Inés de la Cruz sin número en la ciudad de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al Norte, en 20.00 metros con , al Sur, en 20.00 metros con ; al Oriente, en 7.00 metros con , y al Poniente, en 7.00 metros con calle Sor Juana Inés de la Cruz.			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Sayula, Jalisco	140.00 m2		

Atentamente
Sayula, Jalisco; Agosto 10 del 2017

ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PEREZ
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

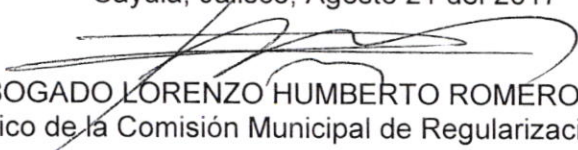
El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/80/2017			
Fracción de Predio Urbano ubicado en calle Galeana sin número			
Fracción de Predio Urbano ubicado en la calle Galeana sin número en la ciudad de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 6.50 metros con calle Galeana; al Sur, en 6.10 metros con o resto de la propiedad; al Oriente, en 21.00 metros con o resto de la propiedad; y al Poniente, en 23.00 metros o resto de la propiedad.			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Sayula, Jalisco	138.60 m2		

Atentamente
Sayula, Jalisco; Agosto 21 del 2017


ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PEREZ
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco
Publicación en los Estrados de la Presidencia Municipal del inicio de procedimiento de regularización
Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco.

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

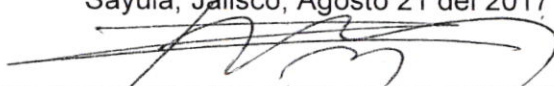
El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/81/2017			
Fracción de Predio Urbano ubicado en calle Galeana sin número			
Fracción de Predio Urbano ubicado en la calle Galeana sin número en la ciudad de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 6.00 metros con calle Galeana; al Sur, en 6.15 metros con calle Galeana; al Oeste, en 21.60 metros con calle Galeana; y al Oriente, en 20.00 metros con calle Galeana; y al Poniente, en 21.60 metros con calle Galeana o resto de la propiedad.			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Sayula, Jalisco	126.36 m2		

Atentamente
Sayula, Jalisco; Agosto 21 del 2017


ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PEREZ
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.


El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/82/2017			
Predio Urbano ubicado en calle Escuadra número 5			
Predio Urbano ubicado en la calle Escuadra número 5 en la ciudad de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 29.45 metros con _____, al Sur, en 31.08 metros con _____; al Oriente, en 18.10 metros con calle Escuadra; y al Poniente, en 19.05 metros con _____			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Sayula, Jalisco	560.00 m2		

Atentamente
Sayula, Jalisco; Agosto 21 del 2017


ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PEREZ
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco
Publicación en los Estrados de la Presidencia Municipal del inicio de procedimiento de regularización
Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco.

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/83/2017			
Predio Urbano ubicado en calle Montenegro número 131			
Predio Urbano ubicado en la calle Montenegro número 131 en la ciudad de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 23.00 metros con ... Díaz; al Sur, en 26.00 metros con Ma. De Jesús Preciado Mundo Vda de Rodríguez; al Oriente, en 9.30 metros con calle Montenegro; y al Poniente, en 9.05 metros con calle Aldama.			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Sayula, Jalisco	224.00 m2		

Atentamente
Sayula, Jalisco; Agosto 21 del 2017


ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PEREZ

Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

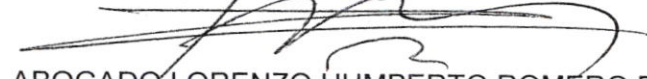
El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/84/2017			
Predio Urbano ubicado en calle Pedro Moreno número 87			
Predio Urbano ubicado en la calle Pedro Moreno número 87 en la ciudad de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 18.00 metros con ; al Sur, en 18.38 metros con al Oriente, en 13.20 metros con , y al Poniente, en 10.10 metros con calle Pedro Moreno.			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Sayula, Jalisco	215.00 m2		

Atentamente
Sayula, Jalisco; Agosto 21 del 2017



ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PEREZ
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco
Publicación en los Estrados de la Presidencia Municipal del inicio de procedimiento de regularización
Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco.

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

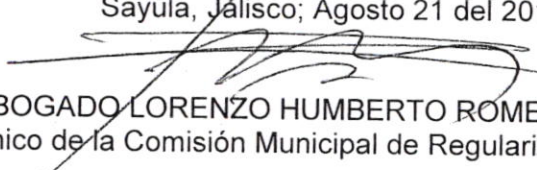
El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/85/2017			
Predio Urbano ubicado en calle Pedro Moreno número 89			
Predio Urbano ubicado en la calle Pedro Moreno número 89 en la ciudad de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 18.40 metros con _____, al Sur, en 18.50 metros con _____, al Oriente, en 9.90 metros con _____ y al Poniente, en 9.85 metros con _____ calle Pedro Moreno.			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Sayula, Jalisco	182.00 m2		

Atentamente
Sayula, Jalisco; Agosto 21 del 2017


ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PEREZ
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco

